



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

269/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Turismo, proceda a entregar en todos los hoteles y alojamientos correctamente habilitados de la ciudad de Ushuaia, un listado completo y detallado (folletos) de todas las agencias de turismo y transportes de nuestra ciudad que se encuentren legalmente habilitados.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a todos los establecimientos mencionados para que procedan a la exhibición en su recepción y habitaciones del material entregado por la Secretaría de Turismo, con el objeto de que el visitante tenga la posibilidad de optar entre las empresas allí referenciadas.

ARTÍCULO 3º.- Se procura de esta manera que la prestación de los servicios turísticos locales sea efectivamente realizada por las personas profesionales e idóneas correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 368 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

CO
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA